

Hecho Relevante

Madrid, 2 de noviembre de 2016

Repsol comunica el calendario¹ previsto de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible” por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2016, dentro del punto sexto de su Orden del Día, con la finalidad de que esta se pueda implementar durante los próximos meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, coincidiendo con las fechas en las que habitualmente se venía abonando a los accionistas el tradicional dividendo a cuenta del ejercicio:

- **30 de noviembre de 2016:** comunicación, mediante hecho relevante, del valor de mercado del Aumento de Capital (“Importe de la Opción Alternativa”).
- **14 de diciembre de 2016:** comunicación, mediante hecho relevante, del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, que contendrá, entre otras materias, información sobre el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.

Los precios medios ponderados de la acción de Repsol que se utilizarán para el cálculo del “Precio de Cotización” de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que, a su vez, se aplicará a las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General para la determinación (i) del precio del compromiso de compra que asumirá Repsol y (ii) del número provisional de acciones, serán los correspondientes a los días 7, 8, 9, 12 y 13 de diciembre de 2016.

- **16 de diciembre de 2016:** publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME. Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a participar en el Programa “Repsol Dividendo Flexible” (*last trading date*).
- **17 de diciembre de 2016:** comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo.
- **19 de diciembre de 2016:** primer día hábil bursátil siguiente al “*last trading date*”. Inicio de la negociación efectiva de los derechos de asignación gratuita, y por tanto fecha a partir de la cual las acciones de Repsol cotizarán “*ex-cupón*” (*ex-date*).

¹ Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares.

Hecho Relevante

- **20 de diciembre de 2016:** fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas el 16 de diciembre (*record date*).
- **30 de diciembre de 2016:** fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **6 de enero de 2017:** fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Repsol.
- **10 de enero de 2017:** cierre del aumento de capital y comunicación, mediante hecho relevante, del resultado final de la operación.
- **10 de enero de 2017:** pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- **23 de enero de 2017:** fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.